



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE Y EL
CONSEJO DE RECTORES.

RESOLUCION EXENTA N°23 / 2016

SANTIAGO, 24 de febrero de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto D.F.L. 2 de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores, en la Resolución Exenta N° 37 de 20 de marzo de 2015 del Consejo de Rectores y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo de Rectores y el Centro de Encuestas de la Universidad Católica de Chile han concordado en la necesidad de desarrollar un estudio sobre el estado de la internacionalización de las universidades del Consejo de Rectores.
- 2.- Que, habiéndose definido una agenda de trabajo, a partir del mes de noviembre de 2015, se ha avanzado en un programa de aplicación de cuestionarios y análisis de resultados relacionados con la internacionalización, que requería ser formalizado mediante un acuerdo institucional.
- 3.- Que, habiéndose suscrito el respectivo Convenio de Colaboración con fecha 04 de enero de 2016, resulta necesario formalizar su aprobación, la que se materializa por el presente acto.

RESUELVE:

- 1.- Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 04 de enero de 2016, suscrito entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y el Consejo de Rectores cuyo objeto es la realización del "Estudio de Internacionalización de las Universidades del Consejo de Rectores".
- 2.- Autorícese el reembolso a la Pontificia Universidad Católica de Chile, de aquellos gastos generados en el desarrollo del mencionado estudio, cuyo monto máximo ascenderá a la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), contra rendición final de parte de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALDO VALLE ACEVEDO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE RECTORES UNIVERSIDADES CHILENAS**